

23 DE MAYO DE 2023.

DIPUTADA FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DEL PARTIDO DE MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

Con su permiso diputada presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, saludo, por supuesto, a los medios de comunicación que están presentes el día de hoy, al público que nos ve a través de las plataformas digitales del Congreso, y bueno, compañeras y compañeros diputados, tal como lo establece el marco jurídico, en días pasados nos fue turnado al Congreso de Chiapas, la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 38 y 102 de la Constitución Política en materia de suspensión de derechos para ocupar un cargo, empleo o comisión del servicio público, la cual, cumpliendo con el proceso legislativo, ya fue dictaminada por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Igualdad de Género de este Congreso, y por supuesto, será votada por nosotros. Sin duda alguna, las nuevas disposiciones aprobadas ya por las Cámaras del Congreso de la Unión, fortalecen el derecho a una vida libre de violencia y además, los efectos de esta reforma constitucional benefician y dan certeza a las instituciones en los procesos electorales de esta forma cuanto antes se complete su proceso de aprobación en los congresos locales de todo el País, como marca la Constitución, será aplicable al proceso electoral 2023-2024, que está viviendo el País. Y bueno, como todos saben, pero es importante mencionar, el objetivo de esta reforma es que ninguna persona que sea prófuga de la justicia, que tenga una sentencia firme por delitos contra la vida, contra la integridad corporal, contra la libertad y la seguridad sexual, por violencia familiar, por violencia

equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades o por ser declarada una persona deudora alimentaria, pueda ser registrada como candidata o candidato para ocupar un cargo de elección popular, ni ser nombrada para ejercer empleo, cargo o comisión en el servicio público. Debemos asumir compañeras y compañeros diputados, que la violencia es un problema generalizado, por lo cual celebro que esta reforma que votaremos en breve, no sea excluyente de ningún poder, ya que aborda al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y al Poder Judicial, además, su aplicación incluye al Gobierno federal, estatal y municipal, este avance significativo en la lucha para la erradicación de la violencia, otorga certeza a las víctimas sobre la no elegibilidad de sus agresores, al aprobar esta reforma estaremos mandando como diputadas y diputados del Congreso de Chiapas, el mensaje claro de cero tolerancia a la violencia, fortaleciendo así la ética en el servicio público y en las instituciones políticas. Como legisladora y como mujer, coincido con las posturas de las distintas compañeras y compañeros diputados en la serie énfasis, en que una persona violenta o agresora en el ámbito privado también lo será en el ámbito público, esto, ética y moralmente, no contribuye a la estabilidad o al mejoramiento de la sociedad en México. Es por este motivo, que asumimos con responsabilidad que las nuevas estructuras jurídicas y políticas deben responder a la realidad que vivimos miles de mujeres en este país y, por supuesto, en Chiapas. Por lo antes argumentado, compañeras y compañeros legisladores, mi voto será a favor del dictamen que se discute, es cuanto diputada presidenta.